La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
S-00131-2026	**Contratación seguro médico obligatorio corresponsalía de Bogotá**	**18.960.000,00 COP (4410.44€)[1]**

[1] Tasa del mercado medio a las 9:06 UTC (20/01/2026)

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha indicada en la invitación a la licitación que se realizará a través de la plataforma de licitación electrónica.**

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: contratación del servicio obligatorio del sistema general de la Seguridad Social Colombiana.

Listado de asegurados y beneficiarios objeto de contratación a fecha de 1 de febrero de 2026

DESTINO	SITUACIÓN	FECHA NACIMIENTO	SEXO
Bogotá	Titular	31/08/1970	Femenino
Bogotá	Cónyuge	29/12/1973	Masculino
Bogotá	Hijo/a	08/12/2009	Masculino

El colectivo puede sufrir cambios en su composición (altas y bajas) a largo del contrato que serán comunicadas por RTVE y se regularizarán según lo indicado en el pliego de condiciones generales.

2) Desglose del precio (IMPUESTOS INCLUIDOS):

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Contratación seguro médico obligatorio corresponsalía de Bogotá	18.960.000,00 COP

El precio incluirá todos los gastos necesarios para la realización del servicio.

3) Duración: un año desde la formalización del contrato.

4) Lugar de ejecución:
Colombia

5) Negociación:
El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases conforme a las siguientes condiciones:

Los licitadores presentarán una propuesta que responda a las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones generales y en el pliego de especificaciones técnicas.

Podrán presentar propuestas de negociación en alguno de los siguientes aspectos del contrato:

- Características técnicas o condiciones de desarrollo de la prestación.
- Precios, precios máximos y presupuesto.
- La calidad.
- Las cantidades
- Plazo de ejecución
- Plazos de entrega.
- Periodicidad de los abonos al contratista.
- Plazo de garantía, dentro de los límites fijados por el LCSP.
- Las cláusulas comerciales.

En ningún caso serán objeto de negociación los siguientes términos del contrato:

- Criterios de valoración de las ofertas.
- Obligaciones previas a la formalización del contrato.
- Formalización del contrato.
- Dirección de los trabajos.
- Devolución de la garantía.
- Condiciones técnicas mínimas indispensables (precisar en su caso).

En esta primera fase se evaluarán las ofertas recibidas, incluyendo las propuestas de negociación.
La Dirección de Compras de RTVE, iniciará una negociación con los licitadores sobre los aspectos susceptibles de negociación previstos en la oferta presentada.

Se negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el presente pliego y en posibles documentos complementarios aportados por RTVE, con el fin de propiciar la presentación de ofertas con mejor relación calidad-precio en segunda ronda, que se adecúe mejor a las necesidades específicas de RTVE.

Durante la negociación, se velará porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular, no se facilitará información que pueda dar ventaja a determinados licitadores con respecto al resto.

Negociadas las ofertas presentadas en primera ronda, se comunicará a los licitadores las condiciones definitivas y se les dará un plazo para presentar sus ofertas de segunda ronda.

En la segunda fase, las empresas seleccionadas podrán mejorar su oferta económica, adjudicándose el contrato al licitador que mejor puntuación técnica (incluir o no según cada caso) y económica acumule.
Para la presentación de ofertas en la segunda fase se comunicará a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE el plazo hasta el que podrán presentar, si lo desean, sus proposiciones de mejora. Una vez finalizado el plazo, la apertura de propuestas se realizará de forma electrónica dando publicidad de todo lo actuado a través de los medios legales establecidos.

6) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor oferta, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas,

de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

- **Condiciones económicas (precio): 100 puntos.**

  La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

  Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)
  Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

7) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago al contado, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos a la finalización del contrato.

8) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE
Condiciones_Generales_Contratación_2024.

9) Solvencias
No aplican.

Anexo I: PROPUESTA COMERCIAL

Nombre de la empresa:	CIF o Nº de identificación fiscal:
Dirección postal:	Ciudad/País:
Representante o apoderado de la empresa:	DNI o ID del representante/apoderado:
Correo electrónico:	Nº de teléfono móvil:

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado con impuestos incluidos:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (Impuestos incluidos)
S-00131-2026 Contratación seguro médico obligatorio corresponsalía de Bogotá	_____COP

El precio incluye todos los gastos necesarios para la realización del servicio.

B. Desglose Precio

Se incluirá, como apéndice a la proposición económica, la desagregación del precio y/o los precios unitarios utilizados para determinar el precio de la oferta.

C. Negociación

Si desean presentar una propuesta de negociación relativa al punto 5 de este documento, indíquela a continuación.

Bogotá, ____ de_____ 2026